



**REF.: Autoriza devolución de pago de
Permiso de Circulación.**

ANTUCO, 25 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO

006452

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. La Ley N°21.516, de 07.12.2022, Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público, correspondiente al año 2023, Diario Oficial de 20.12.2022.
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Permisos, Concesiones y Servicios N° 004, del 23.12.2003.
4. Lo establecido en los artículos 2 y 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado.
5. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. El artículo 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que prevé que las decisiones que adopten las entidades edilicias en materias como la de la especie, deben expresarse mediante Decretos Alcaldicios.
7. En uso de las facultades privativas de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°9.737, de 29.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2023.
2. El Decreto Exento de Presupuesto Municipal N°001 del 03.01.2023, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes de la Municipalidad para el año 2023 y sus modificaciones.
3. El Oficio Ord. N° 0097 del 06.09.2023, presentado por la Encargada de la Sección Transito y Patentes Comerciales, según providencia N°3808-182 del 06.09.2023, de Alcaldía.
4. Of. Ord. N°07, del 08.09.2023, presentado por el asesor jurídico, según providencia N° 3867-184 del 08.09.2023, de Alcaldía, que en relación a devolución en dinero correspondiente al pago de circulación respecto a placa patente SYFB-28-6, por la suma de \$249.259 (doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos), se solicita copia del permiso cancelado en la otra comuna para determinar duplicidad.
5. Of. Ord. N°09 del 11.09.2023, presentado por asesor jurídico, según providencia N° 3896-184 del 11.09.2023, de Alcaldía donde se autoriza su devolución, por duplicidad de pago.

DECRETO:

1. Apruébese y autorizase, la devolución en dinero por la suma total de \$249.259.- (doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve pesos), a **DIFOR CHILE S.A., RUT: 96.918.300-5**, por concepto de devolución de dinero correspondiente al pago de circulación de Placa Patente SYFB-28-6, el pago se había cancelado en otra comuna lo que se acredita con un pago anterior al efectuado en la Municipalidad de Antuco, atendida las razones y documentación soportante de la presente solicitud adjunta.
2. Impútese el gasto del presente Decreto a la cuenta presupuestaria Subt. 26 Ítem 01 "Devolución", Área de Gestión 1 - Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS

**REF.: Autoriza devolución de pago de
Permiso de Circulación.**

ANTUCO, 25 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO 006452

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a emitir el Decreto de Pago correspondiente, para el giro por parte de la Tesorería Municipal del valor a devolver indicado en el presente Decreto Alcaldicio, mediante el pago a través de transferencia electrónica, a nombre de Difor Chile S.A, Rut.: 96.918.300-5, Cuenta Corriente N°2250562204, Banco Chile, notificación afriz@difor.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.


**CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL**


**MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE**

MJAL / RIM / HSV / ksg.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Tesorería Municipal
- Dirección Adm. Y Finanzas.-/



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ASESOR JURÍDICO



OF. ORD. : N° 09

ANT.: Of. Ord. 097, devolución de dinero.

ANTUCO, 11 de septiembre de 2023

SR. MIGUEL ABUTER LEÓN

ALCALDE DE ANTUCO

PRESENTE

Junto con saludarle muy cordialmente, a través del presente, y de acuerdo a la consulta efectuada en el Oficio Ordinario N°097 de fecha 06 de septiembre de 2023 por Paola Salazar Almendras, encargada de tránsito y patentes, en relación a devolución de dinero correspondiente al pago de circulación respecto vehículo placa patente SYFB.28-6 por la suma de \$249.259, Folio N°045907, giro 100456:

Que, teniendo en vista comprobante de pago de permiso de circulación N° de serie 220035294, de la Comuna de Algarrobo, de fecha 23 de agosto de 2023, que acredita un pago anterior al efectuado en este Municipio, que se hizo en estas arcas el 28 de agosto del año en curso, se concluye que existe duplicidad de pago. Luego, existiría enriquecimiento sin causa, por lo que la Municipalidad de Antuco debe proceder a su devolución del monto pagado.

Es cuanto puedo informar.



PABLO GALARCE ALMENDRAS
ASESOR JURÍDICO



OF. ORD. N°: 07

ANT.: Of. Ord. 097, devolución de dinero.

ANTUCO, 08 de septiembre de 2023

SR. MIGUEL ABUTER LEÓN

ALCALDE DE ANTUCO

PRESENTE

Junto con saludarle muy cordialmente, a través del presente, y de acuerdo a la consulta efectuada en el Oficio Ordinario N°097 de fecha 06 de septiembre de 2023 por Paola Salazar Almendras, encargada de tránsito y patentes, en relación a devolución de dinero correspondiente al pago de circulación respecto vehículo placa patente SYFB.28-6 por la suma de \$249.259, Folio N°045907, giro 100456:

Que, previo a resolver sobre la procedencia de la devolución, recomiendo se solicite copia del permiso de circulación pagada en otra comuna, para los efectos de determinar la existencia de duplicidad de pago en otro municipio.

Es cuanto puedo informar.



PABLO GALARCE ALMENDRAS
ASESOR JURÍDICO

Municipalidad de Antuco
Sección Tránsito y Patentes



OF.ORD. N° 0.00097,

ANT.: Instrucciones vigentes

MAT.: Solicita devolución de dinero

ANTUCO, 06 de Septiembre del 2023.-

DE : ENCARGADA SECCION TRANSITO Y PATENTES
A : SR. MIGUEL ABUTER LEON
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
PRESENTE

Por intermedio de la presente y junto con saludar, vengo en dirigirme a Usted, y exponer lo siguiente:

Que, con fecha 28-08-2023, se ingresó un Permiso de Circulación nuevo, enviado por la Concesionaria Nissan, del vehículo Placa SYFB.28-6, por la suma de \$ 249.259, Folio N° 045907, giro 100456.-

Posterior a eso y habiéndose cancelado, se informó que, a esa placa, No se le debió haber sacado Permiso de Circulación, ya que el contribuyente lo gestionaría, adjunto carta solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, es que vengo en solicitar, la devolución correspondiente, e indicar los pasos a seguir por el Permiso de circulación girado.

De acuerdo a lo mencionado y antecedentes adjuntos, considero pertinente realizar la devolución por la suma de \$ 249.259.- Adjunto datos Bancarios:

A nombre de: Difor Chile s.a

Rut: 96.918.300-5

Cta Cte.: 2250562204

Banco: Chile

Email: afriz@difor.cl

Es todo cuanto me permito solicitar, se despide cordialmente de Usted,



PAOLA SALAZAR ALMENDRAS
ENC. SECCION TRANSITO Y PATENTES

psa